

La compra del Banco de Occidente

El conflicto derivó en una denuncia de defraudación fiscal.

Gustavo Berganza

Desde que se iniciaron las fusiones y adquisiciones de bancos en Guatemala, no había habido un caso tan lleno de peripecias como el que rodea la compra del Banco de Occidente por parte del Banco Industrial. El proceso, iniciado en el último trimestre del año pasado debía culminar pacíficamente el 10 de marzo de este año, en el momento en que el Banco Industrial compró a Calypso Inc. -una empresa off shore establecida en las Islas Caimán por los accionistas mayoritarios de Corporación de Occidente- las acciones del banco privado más antiguo de Guatemala. Sin embargo, muy pronto explotaron los juegos pirotécnicos.

El problema fue que los accionistas minoritarios no se pusieron de acuerdo con los mayoritarios y aquéllos, liderados por el finquero retalteco José Ramón Fernández, han terminado denunciándolos ante la SAT por defraudación tributaria. De acuerdo con el documento presentado por Fernández el pasado 22 de agosto, los accionistas mayoritarios, al utilizar una off shore como intermediaria en la negociación están induciendo "a error a la administración tributaria en la determinación y pago de la obligación tributaria". Utilizar a Calypso Inc., dice Fernández en su denuncia, facilita a los accionistas mayoritarios la posibilidad de evadir el pago impuestos sobre los US\$94,482.828.79 que, según él, habrían obtenido como utilidades en el negocio. El hecho de que Calypso Inc. carezca de representante legal, domicilio y bienes en nuestro país imposibilita que se le pueda exigir responder ante un eventual proceso por defraudación fiscal. En dos platos, la SAT no la puede procesar por evasión, pero sí puede perseguir a los accionistas mayoritarios quienes, se infiere, son los dueños de Calypso.

De acuerdo con fuentes de la banca central, la venta del Banco de Occidente cumplió los requisitos que las leyes guatemaltecas señalan. La Superintendencia de Bancos autorizó los detalles de la transacción, la cual a su vez fue aprobada por la Junta Monetaria el 9 de marzo de 2006. La explicación que se dio para que no fuesen los accionistas originales, sino la off shore la que le vendiese las acciones al Banco Industrial fue que el clima de inseguridad del país hacía necesario proteger la identidad de los vendedores. La Superintendencia y la Junta aceptaron el argumento y no objetaron la utilización de esta sociedad de papel. Todavía no ha finalizado el año fiscal como para confirmar si los antiguos dueños del Occidente han evadido sus obligaciones tributarias. En estos cuatro meses que restan tienen la posibilidad de ponerse al día con sus impuestos, sin que la SAT accione contra ellos. Se les presentan dos opciones: declararlo como renta, en cuyo caso el tributo a pagar rondaría el orden del 31 por ciento o declararlo como traspaso de acciones, que ocasiona el 10 por ciento de impuestos.

Independientemente de que los accionistas minoritarios logren obtener del Banco Industrial el precio que este pagó por sus títulos a los mayoritarios, motivo principal de este conflicto, el hecho de haber llevado este caso a conocimiento de la SAT hace difícil que pueda producirse la evasión. El caso está tan documentado que ya es imposible que la SAT lo ignore.

La denuncia de Pepe Fernández ha vuelto a recordar la función que juegan las empresas off shore para la elite económica guatemalteca: este es uno de los recursos más utilizados para evadir el pago de impuestos.